Agrimensura

Ciganda s/n esq. Treinta y Tres / imsjagrimensura@adinet.com.uyGestión Administrativa de la Subdivisión predial en el Departamento Requisitos básicos para gestionar los expedientes de fraccionamiento : Se debe presentar en Oficina Reguladora de Trámite y Archivo con la siguiente documentación: * Contribución al día del padrón (fotocopia)* Proyecto de fraccionamiento en dos vías en papel
* Carta dirigida al Sr. Intendente solicitando el fraccionamiento y autorizando a un Ing. Agrimensor firmada por los propietarios(original y fotocopia) * Sellado Notarial que acredite la certificación de firmas, el número de padrón, el vínculo jurídico del inmueble con el solicitante y la salida municipal del bien (original y fotocopia).

* Para dividir en Propiedad Horizontal se presentará Permiso de Construcción Aprobado.

* El Agrimensor actuante deberá estar registrado en Oficina de Agrimensura. De lo contrario debe presentarse personalmente en la misma con fotocopias de: Título Universitario / Cédula de Identidad.

Cuando se termina el trámite se debe abonar y presentar 1 original en calco y 3 papeles para sellar. Sólo serán entregados los planos sellados al técnico actuante o a la persona que éste autorice por escrito. A partir del año de 2011, los montos de los servicios que presta Agrimensura serán los siguientes: $729 el plano, $183 el lote, informes $84, inspección $84 y $35 la copia del plano.
La subdivisión predial cuenta a nivel Municipal con el marco legal dispuesto en Decreto de la Junta Departamental Nº 2615 de julio de 1991.Resolución Nº 01066/86. Exigencias para los fraccionamientos: Resolución Nº 1991/94 referente a UTE

Resolución N° 2673/08 referente a OSE El mismo se materializa en los relevamientos necesarios para la elaboración de los distintos proyectos y el replanteo de los mismos.

Tiene especial importancia en la tarea mencionada la que se desarrolla en coordinación con la dirección municipal de obras. Gestión y desarrollo del Sistema de Información Geográfica MunicipalEl SIG Municipal cuenta con una base de datos alfanumérica vinculada a información geográfica del conjunto de la obra pública municipal y de aquella que resulte necesaria para la definición de la misma.
Con dicho propósito el sistema habilita la gestión del mismo mediante consultas a sus componentes.
Con los propósitos antes señalados y a modo de referencia se cuenta con la siguiente información 1- Centros poblados1.1-Amanzanado
1.2-Nomenclator se mantiene la base de datos correspondiente a la variación del mismo, en denominación y ubicación.
1.3- Areas inundables
1.4- Zonas censales con sus correspondientes bases de datos, de acuerdo a información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística.
1.5-Vialidad urbana, con indicación de pavimentos, obras de desagüe, cordón cuneta
1.6-Alumbrado público con indicación de cada columna de alumbrado
1.7-Recolección de residuos, con la ubicación de los distintos contenedores de residuos.
1.8- Red de saneamiento público y abastecimiento de agua corriente mediante información suministrada por OSE.
1.9- Ubicación de predios en los que se desarrolla gestión de carácter pública.
1.10- Emplazamiento e individualización de centros de enseñanza y locales del Ministerio del Interior.
1.11-Emplazamiento de la tubería de gasoducto en Rincón de la Bolsa y colectores públicos de aguas pluviales.2- Zona Rural2.1-Vialidad rural con indicación de pavimentos y obras de desagüe de importancia.
2.2-Denominación común de la caminería de mayor importancia
2.3-Locales de feria ganadera y productos de granja.
2.4-Centros de enseñanza pública.
2.5- Locales del Ministerio del Interior.
2.6- Emplazamiento de la red de gasoducto. Listado de planos disponibles para copias presentando C.I.El resto de la información consignada en la oficina se deberá solicitar mediante otro sistema. CENTROS POBLADOS ESCALA DETALLESan José de Mayo1:15.000/1:20.000Amanzanado Nomenclator-Area Urbana y SuburbanaLibertad1:10.000Amanzanado Nomenclator-Area Urbana y SuburbanaRodríguez1:10.000Amanzanado Nomenclator-Area Urbana y SuburbanaEcilda Paullier1:10.000Amanzanado Nomenclator-Area Urbana y SuburbanaPuntas de Valdez1:15.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaRafael Peraza1:15.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaRincón de la Bolsa1:10.000/1:5.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaRaigón1:5.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaCapurro1:10.000Amanzanado Nomenclator-Area Suburbana18 de Julio y Pueblo Nuevo1:5.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaJuan Soler1:5.000Amanzanado Nomenclator-Area UrbanaGonzález1:5.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaMal Abrigo1:4.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaRincón del Pino1:2.500Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaVilla María y Castro1:10.000/1:20.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaRadial1:5.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaLa Bollada1:2.500Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaMangrullo1:8.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaLaurel1:10.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaBoca de Cufré1:5.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaBalneario Kiyú-Ordeig-Vista

Mar Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaCololó1:2.500Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaMevir Chamizo1:2.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaMevir Costas del Pereira1:2.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaItuzaingó1:8.000Amanzanado Nomenclator-Area SuburbanaConcordia1:8.000Amanzanado Nomenclator-Area Suburbana ZONA RURAL ESCALA DETALLEDepartamento de San José1:150.000/1:100.000Caminería-Secciones Catastrales y Judiciales-Escuelas-Ríos y Arroyos-Sierras-Rutas Nacioneles-Emplazamiento de la red del Gasoducto-Locales de Feria Ganadera y de productos de granja-etc. Gestión y Desarrollo del Sitio Institucional en Internet de la I.M.S.J.